



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00364762- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico al orden 54 en el sentido de poder utilizar el orden de méritos del concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A), autorizado por Resolución Rectoral N°2021-752-E-UNC-REC y convocado por Resolución N° RESOL-2021-119-UNC-APIE#REC; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho ordenamiento, aprobado por Resolución del Titular del Área de Planificación Institucional Estratégica N° RESOL-2021-178-E-UNC-APIE#REC (orden 30), obtuvieron el primero, segundo y tercer lugares los concursantes GONZALO MORRA, JAVIER EDUARDO RUBIOLO MENDOZA y MARÍA ELENA BAZÁN, respectivamente;

Que por Resolución Rectoral N° RR-2021-1290-E-UNC-REC (orden 49), del 14 de octubre de 2021, se designó en el cargo concursado al postulante que obtuvo el primer lugar;

Que lo propuesto tiende de promocionar al rango del cargo concursado a los agentes que obtuvieron el segundo y el tercer puestos;

Que a efectos de lo solicitado propone una modificación de presupuesto en su planta de personal docente utilizando cargos vacantes por promoción y por jubilación, según detalla en su presentación;

El acuerdo que presta el titular del Área de Planificación Institucional Estratégica en sus intervenciones de los órdenes 56 y 85;

Que al orden 65 la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente proyecto de modificación de planta de cargos y al orden 66 produce informe al respecto, que actualiza al orden 73;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 71;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69587-E-UNC-DGAJ#SG (orden 76);

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 40 de la O.HCS 7/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de planta de cargos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico que corre al orden 65 y que se incorpora a la presente como anexo único;

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente y por aplicación del orden de méritos aprobado por Resolución del Titular del Área de Planificación Institucional Estratégica N° RESOL-2021-178-E-UNC-APIE#REC, promover por concurso a los Sres. Arqs. JAVIER EDUARDO RUBIOLLO MENDOZA (DNI 22.413.599) y MARÍA ELENA BAZÁN (DNI 29.208.029) a sendos cargos nodocentes de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/4A) para cumplir funciones en la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 4°.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*